INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1586 de 2021, MUNICIPIO DE ARROYOHONDO – BOLIVAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MAYO DE 2022**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO – BOLIVAR.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Nueva Esperanza, Casco Urbano - Municipio de Arroyohondo - Bolivar.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ARROYOHONDO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	21- 09 -2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-05-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-11-2022
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Juan Carlos Montaña Parra	**DESDE:** 01-04-2022	
APOYO A LA SUPERVISION ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	17-09-2021	31-03-2022
APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Juan Carlos Gomez	21-09-2021	31-03-2022
	Mauricio Guarniza Lopera.	29-09-2021	31-03-2022
	Arq. Brayam Arturo Guzman R.	01-04-2022	Actual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO	No. 41921	19-08-2021	
	No. 19922	16-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO	No. 88421	29-09-2021	
	No.11422	16-01-2022	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	MEM 2-2021-009386 del 25 de febrero de 2021		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 75-44-101115956	08-10-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	08-10-2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRORROGA	**FECHA:** 25/05/2022	
	N/A	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	N/A	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	N/A	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	N/A	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** N/A		
	FECHA: N/A		
	FECHA: N/A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 125.000.000,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR DE OBRA	$1.041.667.000,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$0		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$_____0__		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. UN PRIMER DESEMBOLSO del treinta (30%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($375.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. Cuenta de cobro. 2. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	N/A	08/11/21	$375.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. UN SEGUNDO DESEMBOLSO del treinta (30%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($375.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del proyecto, en la cual el municipio se compromete con sustento en lo socializado, a entregar a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los estudios, diseño y ejecución de obra, así como el de interventoría. B. Publicación en el aplicativo habilitado por Colombia Compra Eficiente del proyecto de pliegos de condiciones anteriormente descrito. 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	N/A	04/12/21	$375.000.000,00
TERCER DESEMBOLSO	1. UN TERCER DESEMBOLSO del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	40%	N/A	N/A
ULTIMO DESEMBOLSO	1. ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de			

	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	60%	N/A	N/A
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$750.000.000,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0,00

4. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA – COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
75-44-101115956	Cumplimiento	$ 250.000.000	08/10/2021	30/11/2022
	Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

5. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato LP 04-2021	ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO UNO (I) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1586 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO - BOLIVAR".		$1.041.121.785,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28217&g-recaptcha		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**CONSORCIO ARROYOHONDO** R.L . ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA		NIT – En proceso de asignación C.C. 78.077.937
Fecha de Acta de inicio del contrato	06-04-2022		Duración _6_ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato	31/05/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	DD/MM/AAAA

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$1.041.667.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A
PÓLIZA No.	No. _____ **Aprobada:** DD/MM/AAAA
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: DD/MM/AAAA
	Calidad del Servicio: DD/MM/AAAA

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y obra.***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
CM – 001 – 2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO UNO (1), MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1586 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO – BOLIVAR.		$ 125.000.000,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12574616&g-recaptcha		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S		NIT. 901.554.586-1 C.C.
Fecha de Acta de inicio del contrato	06-04-2022		Duración _6_ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato	31/05/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	DD/MM/AAAA
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 125.000.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A		
PÓLIZA No.	No. _____ **Aprobada:** DD/MM/AAAA		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: DD/MM/AAAA		
	Calidad del Servicio: DD/MM/AAAA		

6. **INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO** **Enviado:**

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	No presenta	No presenta
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	N/A
INFORME FINANCIERO	No presenta	No presenta
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 750.000.000,00	**Corte:** 02-2022
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	x	x
OTROS	x	x

7. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**

% EJECUTADO DE OBRA	0%

El mes de MAYO de 2022, mediante correo electrónico, vía telefónicamente, por medio de reuniones virtuales se solicitó al Municipio el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el convenio "(…) En atención al convenio 1586 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Interior-FONSECON y el municipio de ARROYO HONDO-BOLIAR, cuyo Objeto es: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ARRROYO HONDO – BOLIVAR.*

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA
Alcaldesa Municipio de Arroyo Hondo-Bolívar.
LUIGGI BALDOVINO GALLARDO
Secretario de Planeación
Municipio de Arroyo Hondo-Bolívar.

Cordial saludo,

En atención al ***convenio 1586 de 2021*** *suscrito entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el* ***Municipio de Arroyo Hondo - Bolívar*** *cuyo objeto, "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO - BOLIVAR"*
Nos permitimos recordar el cumplimiento a la ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NUMERAL****:*

31) *Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio.*

Lo anterior para dar claridad qué se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, *De acuerdo a que según el CONVENIO tiene el plazo de ejecución hasta el* ***31 de MAYO del 2022****, por lo que se le recomienda al municipio realizar las actuaciones correspondientes.*

Por otro lado, toda solicitud de actuación debe ir dirigida al Subdirector de Infraestructura Juan Carlos Montaña Parra y debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1.Solicitud del contratista

2.Aval Solicitud Interventoría
3.Aval solicitud Supervisor del municipio
4.Cronograma de ejecución del convenio (Ajustado a lo solicitado)
5.Informe de interventoría
6.Acta de Posesión del alcalde actual
7.Acuerdo a través de la cual el Concejo Municipal le otorga facultades para contratar al alcalde Municipal o Certificación expedida por el secretario del Concejo Municipal o quien haga de sus veces donde se certifique que a la fecha la Representante Legal del Municipio no tiene restricción para suscribir contratos o convenios. VIGENTE (expedida en un término menor a 6 meses)
8. Cédula del alcalde
9. Antecedentes Fiscales (Contraloría) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
10. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
11.Antecedentes Penales (Policía) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
12. Medidas correctivas (Policía) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)

Para cualquier duda o inquietud, podrán contactarse al correo brayam.mininterior@hotmail.com

Agradeciendo su colaboración, pronta gestión

Arq. Brayam Arturo Guzmán Rodríguez
Apoyo a la Supervisión
Ministerio del Interior

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: La supervisión por parte del ministerio estuvo haciendo seguimiento mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y reuniones de mesa técnica en aras de solicitar y dale seguimiento mediante el recibo de informes por parte del municipio, sin embargo el municipio mediante el convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1586 de 2021**, celebrado entre la nación-ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana - FONSECON y el municipio de Arroyo Hondo-Bolívar, La supervisión por parte del ministerio estuvo adelantando los tramites correspondiente a la solicitud de la primera prorroga al convenio por fecha de vencimiento del 31 de mayo del 2022, la supervisión por parte del municipio en solicitud de los contratistas derivados he interventoría adjuntando su retraso en la ejecución del convenio la supervisión por parte del ministerio dio avala para prorrogar el convenio por 6 meses hasta el 30 de noviembre del 2022 se adjunta la solicitud por parte del municipio:

Señores:
Ministerio del Interior
FONSECON- Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Calle 12B No. 8 -38 primer piso
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prorroga a convenio interadministrativo No. 1586 del 2021 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el municipio de Arroyohondo – Bolívar.

En mi condición de representante legal del municipio de Arroyohondo y en el marco del convenio interadministrativo No. 1586 del 2021 con fecha de suscripción del 21 de septiembre del 2021, requerimos de manera respetuosa la ampliación del plazo de ejecución establecido en la clausula cuarta del convenio en mención. Lo anterior soportado en las siguientes consideraciones:

• El 21 de septiembre del 2021 se suscribió el convenio interadministrativo 1586 de 2021 celebrado entre la nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el municipio de Arroyohondo- Bolívar con una fecha de finalización de 31 de mayo del 2022.

• Para dar alcance al objeto del convenio, la alcaldía municipal de Arroyohondo dio inicio a los procesos contratación pública mediante la modalidad de licitación pública y concurso de meritos abiertos, para la selección de un contratista para la ejecución de la obra y de la interventoría de la misma.

• La entidad municipal de Arroyohondo publicó en el portal del SECOP I el día 16 de noviembre del 2021, el aviso para el inicio de proceso de licitación pública, con el fin de seleccionar un oferente al cuál se le asignara la ejecución del contrato de estudios, diseño y construcción del sacudete, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el articulo 30 de la ley 80 de 1993.

• En el aviso de publicación del proceso, se definió un cronograma, en donde se estableció como fecha de expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección, el 1 de diciembre y la publicación acto administrativo de adjudicación el 30 de diciembre del 2021 para el contrato de obra, para el proceso del concurso de meritos abiertos en la selección de la interventoría se estableció como fecha de expedicióm y publicación del acto administrative de adjudicación el 3 de diciembre del 2021 y la publicación del acto administrative de adjudicación el 30 de diciembre del 2021, sin embargo, debido a que no se presentó ninguna empresa en el proceso de concurso de meritos abiertos CMB No. 02-2021 se procedió a declararla DESIERTA.

• Mediante Resolucion de Declaratoria Desierta No. 2021-12-22 del 22 de diciembre del 2021, suscrita por la alcaldesa municipal de Arroyohondo-Bolívar, se procedió a realizar una nueva convocatoria en el portal del SECOP I.

• La nueva publicación del aviso de convocatoria del proceso del concurso de meritos abierto se estableció en la fecha 8 de febrero del 2022, en cuyo cronograma se estableció el cronograma del proceso, con el cuál se llevó a feliz

termino la selección de un proponent para la ejecución de la interventoría del presente convenio interadministrativo No. 1586 del 2021.

• Una vez cumplido el proceso precontractual, se suscribió el contrato de obra No. LP -004- 2021 con fecha 24 de enero del 2022 entre la alcaldía municipal de Arroyohondo-Bolívar y CONSORCIO ARROYOHONDO, estableciendo una fecha de finalización del contrato 31 de mayo del 2022, la cuál se estableció en base de la fecha de finalización del convenio.

• El contratista de obra envió solicitud al ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S, que está a cargo de la interventoría del Proyecto, con la finalidad de que se apruebe una extension al tiempo contractual y poder cumplir a cabalidad el Proyecto. La interventoría avaló la solicitud y la remitió a la entidad contratante para estudios y aprobación.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes relacionadas y siendo conscientes que los terminus vigentes del convenio interadministrativo No. 1586 del 2021, impiden establecer los plazos de los contratos de obra e interventoría suscritos por el municipio de Arroyohondo necesarios para el Desarrollo de las actividades del Proyecto, solicitamos de manera respetuosa, se evalué la ampliación del plazo del convenio, que tiene como fecha de finalización actual 31 de mayo del 2022, por un termino de **seis (6) meses Adicionales**, considerando que en estos momentos el Proyecto se encuentra en su primera fase ó etapa de ejecución la cuales contemplan "Estudios y Diseños".

1. **FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO** (orden cronológico)

N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

2. **SUPERVISOR**

ARQ. JUAN JOSE BLANCO OVIEDO Supervisor del Convenio 1586-2021 Subdirección de Infraestructura – Ministerio del Interior	**ARQ. BRAYAM ARTURO GUZMAN RODRIGUEZ** Elaboró-Apoyo Profesional a la Supervisión Subdirección de Infraestructura – Ministerio del Interior

JUAN CARLOS MONTAÑA P.
Supervisor del Convenio 1586-2021
Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA
Alcaldesa Municipio de Arroyo Hondo-Bolívar.
LUIGGI BALDOVINO GALLARDO
Secretario de Planeación
Municipio de Arroyo Hondo-Bolívar.

Cordial saludo,

En atención al ***convenio 1586 de 2021*** *suscrito entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el* ***Municipio de Arroyo Hondo - Bolívar*** *cuyo objeto, "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO - BOLIVAR"*
Nos permitimos recordar el cumplimiento a la ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NUMERAL****:*

31) *Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio.*

Lo anterior para dar claridad qué se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, *De acuerdo a que según el CONVENIO tiene el plazo de ejecución hasta el* ***31 de MAYO del 2022****, por lo que se le recomienda al municipio realizar las actuaciones correspondientes.*

Por otro lado, toda solicitud de actuación debe ir dirigida al Subdirector de Infraestructura Juan Carlos Montaña Parra y debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1.Solicitud del contratista
2.Aval Solicitud Interventoría

3.Aval solicitud Supervisor del municipio
4.Cronograma de ejecución del convenio (Ajustado a lo solicitado)
5.Informe de interventoría
6.Acta de Posesión del alcalde actual
7.Acuerdo a través de la cual el Concejo Municipal le otorga facultades para contratar al alcalde Municipal o Certificación expedida por el secretario del Concejo Municipal o quien haga de sus veces donde se certifique que a la fecha la Representante Legal del Municipio no tiene restricción para suscribir contratos o convenios. VIGENTE (expedida en un término menor a 6 meses)
8. Cédula del alcalde

9. Antecedentes Fiscales (Contraloría) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
10. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
11.Antecedentes Penales (Policía) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
12. Medidas correctivas (Policía) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)

Para cualquier duda o inquietud, podrán contactarse al correo brayam.mininterior@hotmail.com

Agradeciendo su colaboración, pronta gestión

Arq. Brayam Arturo Guzmán Rodríguez
Apoyo a la Supervisión
Ministerio del Interior

De: Brayam Guzman <brayam.mininterior@hotmail.com>
Enviado: martes, 3 de mayo de 2022 15:19
Para: Carlos Andres Barrero Panesso <carlos.barrero@mininterior.gov.co>; Hilda Marcela Enciso Santos <hilda.enciso@mininterior.gov.co>
Cc: Remberto Alejandro Martinez Polo <remberto.martinez@mininterior.gov.co>; Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
Asunto: JUSTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN DE COMISIÓN DEL 05 AL 07 DE MAYO DEL 2022

Asunto: *SOLICTUD DE CANCELACION DE COMISION DEL 05 AL 07 DE MAYO DEL 2022 ARQ BRAYAM ARTURO GUZMAN R.*

Buenas tardes

Amablemente me dirijo a ustedes con el fin de justificar la cancelación de la comisión de fecha 05 al 07 de mayo de 2022 a los siguientes destinos Calamar-Bolívar Convenio 1628-2021 , Arroyo hondo-Bolívar Convenio 1586-2021, El Guamo-Bolívar Convenio 1627-2021.
Dado lo anterior, que actualmente estamos elaborando acta de solicitud de prorroga Anexo 17, actualización de fichas, elaboración de informes, actualización de SIPI, proyección de prorrogas convenios que se vencen en el mes de mayo de 2022.

Quedo atento a sus comentarios,

Cordialmente,

El futuro es de todos
Mininterior

Arq. Brayam Arturo Guzman R
Apoyo a la Supervisión de Convenios
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mail: Brayam.mininterior@hotmail.com
Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia

www.mininterior.gov.co

Invitación: Reunión convenio 1586 del 2021 Arroyohondo mié 4 de may de 2022 2:30pm - 3:30pm (COT) (brayam.mininterior@hotmail.com)

1

P

planeacion@arroyohondo-bolivar.gov.co

Para: Usted; Hellen Tapias; Mauricio Guarnizo

Mar 03/05/2022 19:38

Invitación: Reunión convenio 1586 del 2021 Arroyohondo mié 4 de may de 2022 2:30pm - 3:30pm (COT) (brayam.mininterior@hotmail.com)

Mié 04/05/2022, 'de' 14:30 a 15:30

Sin conflictos

Responder a este evento

Organizador de correo electrónico

Agregar un mensaje a planeacion@arroyohondo-bolivar.gov.co (opcional)

Sí | Tal vez | No

invite.ics
2 KB

Tienes una invitación para el siguiente evento.

Reunión convenio 1586 del 2021 Arroyohondo

Cuándo	mié 4 de may de 2022 2:30pm – 3:30pm Hora estándar de Colombia	más detalles »
Información para unirse	Unirse con Google Meet meet.google.com/umw-fzgd-pqk Unirse por teléfono (CO) +57 601 8956251 (PIN: 573235703) Más números de teléfono	
Calendario	brayam.mininterior@hotmail.com	
Quién	• planeacion@arroyohondo-bolivar.gov.co- organizador • brayam.mininterior@hotmail.com • Hellen Tapias	

REVISIÓN DE ANEXO 17 ARROYO HONDO - BOLÍVAR 1586-2021

9

BG

Brayam Guzman
Para: Griselda Useche Medina
CC: Juan Jose Blanco Oviedo

Mar 03/05/2022 15:29

- F-17 PRORROGA ARROYO H... 394 KB
- 1. Solicitud Prorroga Conveni... 69 KB
- 2. Acta de posesion Maria He... 766 KB
- 3. Acuerdo Municipal No. 00... 4 MB
- 4. Cedula de ciudadania Mari... 404 KB
- 5. Certificacion Contraloria 4... 78 KB
- 6. Certificado Procuraduria m... 29 KB
- 7. Antecedentes penales (Poli... 223 KB
- 8. medidas correctivas (polici... 70 KB

9 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buena Tarde Doctora Griselda Useche Medina
Cordial Saludo,

Adjunto documentos Conforme a la elaboración del Anexo 17 para su posterior revisión.
Agradeciéndole su colaboración y prota gestión.

Muchas Gracias

Arq. Brayam Arturo Guzman R
Apoyo a la Supervisión de Convenios
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mail: Brayam.mininterior@hotmail.com
Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

El futuro es de todos Mininterior

Ministerio del Interior

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO PRIMERA FASE ESTUDIOS Y DISEÑO

J

Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>

Para: alcaldia@elguamo-bolivar.gov.co; GUSTAVO ADOLFO GUZMAN NARVAEZ **y 8 más**

Mar 10/05/2022 11:13

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO PRIMERA FASE ESTUDIOS Y DISEÑO

Jue 12/05/2022, 'de' 9:00 a 10:00

Sin conflictos

Responder a este evento

Organizador de correo electrónico

Agregar un mensaje a Juan Jose Blanco Oviedo (opcional)

Sí | Tal vez | No

Buen Dia para todos
Cordial Saludo,
Reunión en Seguimiento a los convenios en Etapa de Primera fase de Estudios y Diseño.
Arroyo Hondo - Bolívar Conv:1586-2021
Calamar - Bolívar Conv:1628-2021
El Guamo - Bolívar Conv: 1627-2021

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

El futuro es de todos | Mininterior

Infórmese | Opciones de reunión | Legal

PRORROGA MUNICIPIO DE ARROYO HONDO- BOLÍVAR CONVE: 1586-2021

9

Brayam Guzman
Para: Juan Jose Blanco Oviedo
Lun 09/05/2022 19:08

F-17 PRORROGA ARROYO H... 389 KB
ANEXOS PRORROGA ARROY... 6 MB
MEMO PRORROGA Y MODIF... 84 KB

3 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

SOLICITUD COMPLETA.

Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
Para: Griselda Useche Medina
CC: Usted
Lun 09/05/2022 21:00

F-17 PRORROGA ARROYO H... 389 KB
ANEXOS PRORROGA ARROY... 6 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buenas Noches

Doc. Griselda, remito para su conocimiento y revisión para continuar tramite correspondiente ; Aclarando que el cronograma que está en el adjunto no va (están corrigiendo por el municipio) , adicional a esto se solicito también certificación la consejo municipal para respaldo del actual acuerdo remitido.

Agradezco su revisión y los documentos se allegarán tan pronto el municipio los remita

Cordialmente

Juan José Blanco Oviedo
Subdirección de infraestructura
Ministerio del interior
E-mail juan.blanco@mininterior.gov.co
PBX : 571- 2427400 EXT- 2826
CRA. 8 N° 12B - 31 PISO 10
Bogota - Colombia- www.mininterior .gov.co

PRORROGA MUNICIPIO DE ARROYO HONDO- BOLÍVAR CONVE: 1586-2021

9

GM

Griselda Useche Medina <griselda.useche@mininterior.gov.co>
Para: Adriana Mercedes Benavides Rivera
CC: Usted; Juan Jose Blanco Oviedo

Mar 10/05/2022 15:09

ANEXOS PRORROGA ARROY... 6 MB

MEMO PRORROGA ARROYO ... 37 KB

F-17 PRORROGA ARROYO H... 390 KB

3 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Doc Adriana adjunto F17 y memorando remisorio a SGC, para su visto bueno o recomendaciones, de la primer prórroga y modificación del convenio 11586-2021 del municipio de Arroyohondo-Bolívar. Lo anterior, haciendo claridad que aunque se tramiten los vistos buenos de jurídica SIN, la radicación en el área contractual queda sujeta al ajuste del cronograma al 30 de noviembre de 2022 y a la remisión del acuerdo municipal actualizada, conforme lo hablado telefónicamente con el Apoyo. Gracias.

...

De: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de mayo de 2022 21:00
Para: Griselda Useche Medina <griselda.useche@mininterior.gov.co>
Cc: brayam.mininterior@hotmail.com <Brayam.mininterior@hotmail.com>
Asunto: RV: PRORROGA MUNICIPIO DE ARROYO HONDO- BOLÍVAR CONVE: 1586-2021

Buenas Noches

Doc. Griselda, remito para su conocimiento y revisión para continuar tramite correspondiente ; Aclarando que el cronograma que está en el adjunto no va (están corrigiendo por el municipio) , adicional a esto se solicito también certificación la consejo municipal para respaldo del actual acuerdo remitido.

Agradezco su revisión y los documentos se allegarán tan pronto el municipio los remita

Cordialmente

Juan José Blanco Oviedo
Subdirección de infraestructura
Ministerio del interior
E-mail juan.blanco@mininterior.gov.co

Actualizacion Cronograma Sacudete Arroyohondo 2022

2

PA

planeacion arroyohondo-bolivar <planeacion@arroyohondo-bolivar.gov.co>

Para: Usted; Mauricio Guarnizo; rw_arquitectos@outlook.com **y 3 más**

Lun 09/05/2022 18:02

CRONOGRAMA SACUDETE A...
220 KB

Cordial saludo

Atte,

Secretaría de Planeacion Municipal
Municipio de Arroyohondo, Bolívar

BG

Brayam Guzman

Para: planeacion arroyohondo-bolivar; Mauricio Guarnizo; rw_arquitectos@outlook.com **y 3 más**

Lun 09/05/2022 21:24

Buenas Noches

Remito para su conocimiento y pronta corrección del documento adjuntado Cronograma del convenio en aras de continuar tramite correspondiente; El cronograma según la solicitud del municipio está para 6 meses en tiempo adicional es decir que va hasta NOVIEMBRE, extender los plazos de Retie y Retilat que son aproximadamente 1 mes de trámite, adicional a esto se solicita también certificación la consejo municipal para respaldo del actual acuerdo remitido.

Agradezco su colaboración y pronta gestión
Cordialmente

Brayam Arturo Guzmán Rodríguez
Apoyo a la Subdirección de infraestructura
Ministerio del interior

Obtener Outlook para Android

...

RE: PRORROGA AJUSTADA DE ARROYOHONDO-BOLIVAR 1586-2021

10

GM

Griselda Useche Medina <griselda.useche@mininterior.gov.co>

Para: Usted

Mié 11/05/2022 15:28

Remito las minutas sobre las cuales se deben trabajar los ajustes solicitados por la doc Adriana de Calamar: "*ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD SE ENTIENEDE QUE EL PROYECTO ESTA EN ETAPA DE ESTUDIOSY DISEÑOS, POR LO CUAL RECOMIENDO QUE MÍNIMAMENTE DE PARTE DEL MINISTERIO SE EXPLIQUE RESPECTO DEL PORCENTAJE DEL AVANCE DEL PROYECTO,PARA LO CUAL RECOMIENDO QUE SE ANEXE EL INFORE DE INTERVENTORIA Y SE INDIQUE MÍNMAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE LA CONSULTORIA Y UNA FECHA PREVISTA DE INCIO DE LA OBRA. POR OTRO LADO NO ENTINEDO PORQUE HABLA DE MODIFICACION SI SE TRATA ÚNICAMENTE UNA PRÓRROGA*".

Arroyohondo: "*Cordial saludo, no entiendo porque se habla de modificación, y por otra parte, acorde con los desembolsos se puede presumir que ya el proyecto cuenta con un avance importante, sin embargo en la solicitud, no se menciona cual es ese avance, ni por el Municipio ni tampoco por el supervisor*". Este de arroyohondo Ing. lo que la doc dice de modificación creo que ella se confundió porque si bien se señaló que es modificación es porque estamos modificando la cláusula del plazo porque estamos prorrogando, lo que si hay que ajustar es lo del avance que no lo dijo el municipio ni tampoco el m¿Ministerio.

BG

Brayam Guzman

Para: Griselda Useche Medina

CC: Juan Jose Blanco Oviedo

Jue 12/05/2022 14:38

F-17 PRORROGA ARROYO H... 390 KB

ACTA DE ESTADO DE ENTRE... 169 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (635 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buenas Tardes Doctora Griselda
Cordial Saludo,
En solicitud de las Correcciones remitidas por la Doctora Adriana, Adjunto documentos ya Subsanados para su posterior revisión y visto bueno.
Municipio de Arroyo Hondo - Bolívar Convenio N° 1586-2021
Adjunto:

- F17 Prorroga Arroyo Hondo Bolívar.
- Acta de Estado de Entregables Avances de Estudios y Diseños.
- Cronograma del Convenio.

...



MINUTA PARA FIRMA PRORROGA CONVENIO 1586-2021 MUNICIPIO ARROYO HONDO - BOLIVAR

1

BG

Brayam Guzman

Para: Alcaldia Municipal Arroyohondo Bolivar; planeacion arroyohondo-bolivar

Lun 23/05/2022 12:02

CC: Juan Jose Blanco Oviedo; Griselda Useche Medina

1586 DE 2021 PRIMERA PRO...
657 KB

Buenos Días,

Adjunto Minuta para Firma del Alcance del Municipios de Arroyo Hondo - Bolívar Convenio:1586-2021, de manera atenta se solicita se haga llegar lo más pronto posible para continuar con los tramite pertinentes.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Arq. Brayam Arturo Guzmán Rodríguez
Apoyo a la Supervisión
Ministerio del Interior

Responder | Responder a todos | Reenviar

De: Brayam Guzman <brayam.mininterior@hotmail.com>
Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 17:36
Para: Alcaldia Municipal Arroyohondo Bolivar <alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co>; planeacion arroyohondo-bolivar <planeacion@arroyohondo-bolivar.gov.co>
Cc: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
Asunto: ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS SACUDETE TIPO 1 ARROYO HONDO - BOLIVAR

Buenas Noches

En atención al correo que antecede se realiza convocatoria e invitación para la recepción del producto final de estudios y diseños, tal y como obedece dentro de los compromisos pactados en el convenio; Se aclara que la invitación debe ser extendida a :

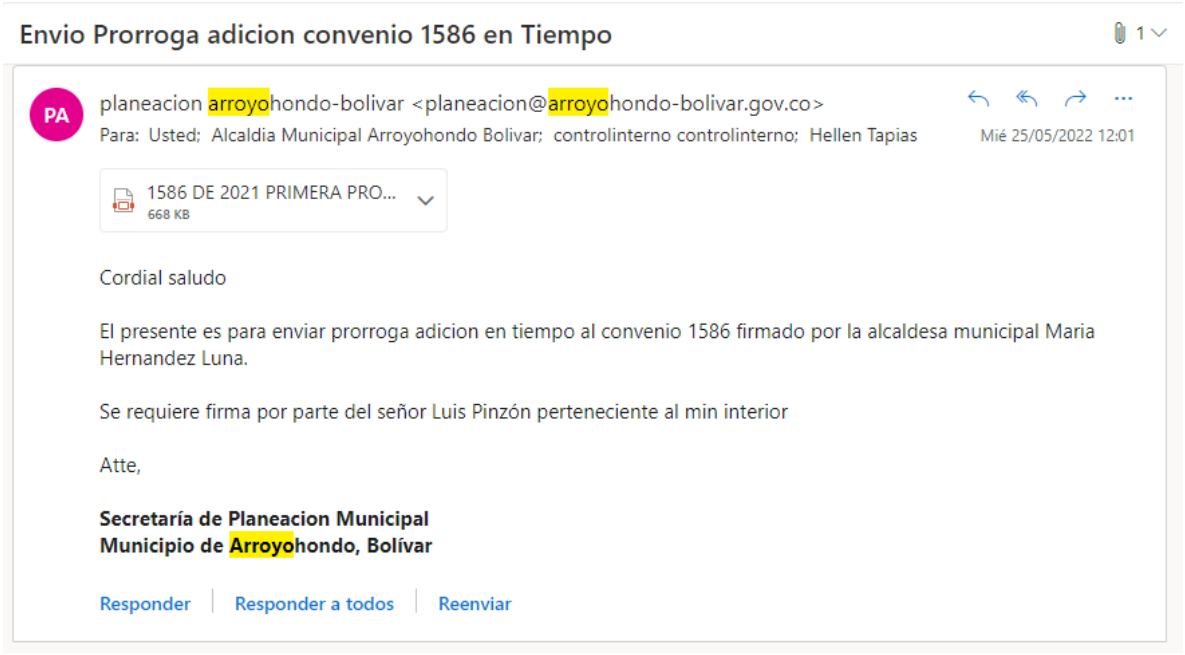
1. Contratista de Estudio - diseño y obra, R.L
2. Contratista de Interventoría a los estudios y de Obra, R.L.
3. Supervisor por parte del Municipio (Secretario de Planeación)
4. Apoyo al Supervisor, técnico designado por este para acompañamiento en el desarrollo de estudios y diseños
5. Sr alcalde de poder asistir y acompañar a su equipo de trabajo

Así mismo se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Acta suscrita de recibo de estudios y diseños por parte de la Interventoría y el respectivo aval por parte de la supervisión del municipio.
2. Mínimo deben existir 3 actas de reunión suscrita entre las partes donde se llevase el récord de ejecución de estudios y diseños y avances realizados, suscrita entre las partes - Contratistas derivados y Municipio.
3. Entrega físico de acuerdo a lista de chequeo remitida bajo el cumplimiento de presentación de Estudios y Diseños - Mininterior.
4. **La recepción de la documentación se desarrollará durante el día jueves 02/06/2022.**
5. **Deben enviar mediante correo electrónico el listado de nombres y sus documentos de identidad para realizar el ingreso a las instalaciones del ministerio y así mismo separar la sala para la reunión enunciada.**

Cualquier Inquietud, presto a resolverlo

Cordialmente
Arq. Brayam Arturo Guzmán Rodríguez
Apoyo a la Supervisión
Ministerio del Interior



El futuro es de todos | Mininterior

MEMORANDO

MEM2022-12089-SIN-4020
Bogotá D.C. viernes, 6 de mayo de 2022

PARA: Laura Cristina Quintero Chinchilla, Subdirectora de Gestión Contractual
DE: Subdirector de Infraestructura

ASUNTO: Solicitud primera prórroga del convenio Interadministrativo No.1586 de 2021, municipio de Arroyo Hondo-Bolívar.

Respetada doctora Laura:

En mi condición de Subdirector de Infraestructura, por medio del presente, me permito radicar la solicitud de primera prórroga del convenio de la referencia, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

1. Anexo F-17
2. Solicitud del Municipio de Arroyohondo
3. Cronograma del Convenio.
4. Acta de verificación de avances etapa de estudios y diseños
5. Fotocopia de identidad de la alcaldesa
6. Acta de posesión de la alcaldesa.
7. Acuerdo del concejo Municipal.
8. Certificación de Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas.

Para lo anterior, se han designado a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la Subdirección, quienes participarán en el trámite solicitado:

1. Juan José Blanco Oviedo- Contratista Líder/ Grupo de Supervisión SIN
2. Brayam Arturo Guzman R. Apoyo a la Supervisión SIN
3. Griselda Useche M.- Contratista SIN

Atentamente,

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Subdirector de Infraestructura

Elaboró: Brayam Arturo Guzman R.-Contratista/Apoyo a la Supervisión SIN
Reviso: Juan José Blanco-Contratista/Líder Grupo de Supervisión SIN
Reviso: Remberto A. Martínez Polo-Coordinador grupo de supervisión
Revisó: Griselda Useche -Abogada Contratista/Apoyo Jurídico SIN
Aprobó Adriana Benavides-Contratista/Líder Grupo Jurídico SIN

Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=L0FIIfXbSZNWYt%2F732UezBHqNdHafnJpRsYqrt%2FuDEo%3D

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	02
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020

Solicitud (1)				
	Adición	☐	Aclaración	☐
	Prórroga	☒	Terminación Anticipa	☐
	Cesión	☐	Modificaciones	☐
	Suspensión	☐	Liberación de Saldos	☐

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION			
Funcionamiento : (2)	☒	No de Rubro: (4) A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON	No de CDP: (5) **CDP:** 41921 de fecha 19 de agosto de 2021. **CDP:** 19922 de fecha 16 de enero de 2022.
Inversión: (3)	☐	Proyecto de Inversión: (6)	

Número de Contrato y/o Convenio No. (7) 1586 del 21/09/2021

Objeto del Contrato: (8)
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO - BOLIVAR".

Valor Inicial del Contrato (9)
$ 1.250.000.000

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (10)

El MINISTERIO desembolsará los recursos al municipio previa presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte del representante legal de la siguiente manera: **1) UN PRIMER DESEMBOLSO** del treinta (30%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($375.000.000)**, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. **2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO** del treinta (30%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($375.000.000)**, contra entrega de los siguientes productos: A. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del proyecto, en la cual el municipio se compromete con sustento en lo socializado, a entregar a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los estudios, diseño y ejecución de obra, así como el de interventoría. B. Publicación en el aplicativo habilitado por Colombia Compra Eficiente del proyecto de pliegos de condiciones anteriormente descrito. **3) UN TERCER DESEMBOLSO** del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma **de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000)**, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **4) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000),** contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON"

Valor Iva (Cuando Aplique) :(11)
N.A.

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(12)
N.A.

Fecha de Inicio: (13)	Plazo inicial de ejecución: (14)	Fecha de terminación: (15)
08 de octubre de 2021	31 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (16)
Municipio de Arroyo Hondo R/L Maria Del Rosario Hernández Luna

Cedula y/o Nit: (17)	Teléfono: (18)
45.482.618. Nit No. 806.004.900-6	3107256140

Dirección: (19) CII. 6 # 06-32	Correo Electrónico: (20) alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (21) Juan Carlos Montaña Parra	
Dependencia: (22) Subdirector de Infraestructura	Teléfono y Extensión: (23) 5712427400 Ext.2811
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (24) Juan Carlos Montaña Parra	
Dependencia: (25) Subdirección de Infraestructura	Teléfono y Extensión: (26) 5712427400 Ext.2811

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (27)

Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Prórroga plazo:
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones:
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (28) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio).*

Con fecha 04 de mayo de 2022, la alcaldesa del municipio de Arroyo hondo - Bolívar señora María Del Rosario Hernández Luna, por medio de correo electrónico envía comunicación al Ministerio de Interior solicitando lo siguiente:

"Solicitud de prorroga a convenio interadministrativo No. 1586 del 2021 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el municipio de Arroyohondo – Bolívar.

En mi condición de representante legal del municipio de Arroyohondo y en el marco del convenio interadministrativo No. 1586 del 2021 con fecha de suscripción del 21 de septiembre del 2021, requerimos de manera respetuosa la ampliación del plazo de ejecución establecido en la cláusula cuarta del convenio en mención. Lo anterior soportado en las siguientes consideraciones:

• El 21 de septiembre del 2021 se suscribió el convenio interadministrativo 1586 de 2021 celebrado entre la nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el municipio de Arroyohondo- Bolívar con una fecha de finalización de 31 de mayo del 2022.

• Para dar alcance al objeto del convenio, la alcaldía municipal de Arroyohondo dio inicio a los procesos contratación pública mediante la modalidad de licitación pública y concurso de méritos abiertos, para la selección de un contratista para la ejecución de la obra y de la interventoría de la misma.

• La entidad municipal de Arroyohondo publicó en el portal del SECOP I el día 16 de noviembre del 2021, el aviso para el inicio de proceso de licitación pública, con el fin de seleccionar un oferente al cuál se le asignara la ejecución del contrato de estudios, diseño y construcción del sacudete, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993.

• En el aviso de publicación del proceso, se definió un cronograma, en donde se estableció como fecha de expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección, el 1 de diciembre y la publicación acto administrativo de adjudicación el 30 de diciembre del 2021 para el contrato de obra, para el proceso del concurso de méritos abiertos en la selección de la interventoría se estableció como fecha de expedicióm y publicación del acto administrative de adjudicación el 3 de diciembre del 2021 y la publicación del acto administrative de adjudicación el 30 de diciembre del 2021, sin embargo, debido a que no se

presentó ninguna empresa en el proceso de concurso de méritos abiertos CMB No. 02-2021 se procedió a declararla DESIERTA.

• Mediante Resolución de Declaratoria Desierta No. 2021-12-22 del 22 de diciembre del 2021, suscrita por la alcaldesa municipal de Arroyohondo-Bolívar, se procedió a realizar una nueva convocatoria en el portal del SECOP I.

• La nueva publicación del aviso de convocatoria del proceso del concurso de méritos abierto se estableció en la fecha 8 de febrero del 2022, en cuyo cronograma se estableció el cronograma del proceso, con el cuál se llevó a feliz término la selección de un proponente para la ejecución de la interventoría del presente convenio interadministrativo No. 1586 del 2021.

• Una vez cumplido el proceso precontractual, se suscribió el contrato de obra No. LP -004- 2021 con fecha 24 de enero del 2022 entre la alcaldía municipal de Arroyohondo-Bolívar y CONSORCIO ARROYOHONDO, estableciendo una fecha de finalización del contrato 31 de mayo del 2022, la cual se estableció en base de la fecha de finalización del convenio.

• El contratista de obra envió solicitud al ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S, que está a cargo de la interventoría del Proyecto, con la finalidad de que se apruebe una extensión al tiempo contractual y poder cumplir a cabalidad el Proyecto. La interventoría avaló la solicitud y la remitió a la entidad contratante para estudios y aprobación.

*Teniendo en cuenta las consideraciones antes relacionadas y siendo conscientes que los términos vigentes del convenio interadministrativo No. 1586 del 2021, impiden establecer los plazos de los contratos de obra e interventoría suscritos por el municipio de Arroyohondo necesarios para el Desarrollo de las actividades del Proyecto, solicitamos de manera respetuosa, se evalué la ampliación del plazo del convenio, que tiene como fecha de finalización actual 31 de mayo del 2022, por un término de **seis (6) meses Adicionales**, considerando que en estos momentos el Proyecto se encuentra en su primera fase ó etapa de ejecución la cuales contemplan "Estudios y Diseños".*

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (29) N/A	CDP: N/A	Valor del contrato: N/A
Cesión: (32) N/A	Fecha de Inicio: (33) N/A	Valor a Ceder: (34) N/A
Prórroga: (35) 6 (meses)	Fecha de Terminación Final: (36) 30 de noviembre de 2022	
Suspensión: (37)	Fecha de la ampliación (38)	Fecha de la reactivación: (39)
Terminación Anticipada: (40) N/A	Saldo por Liberar: (41) N/A	
Modificaciones: (42) **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación culminará el hasta el 31 de mayo de 2022.	Modificaciones Realizadas: (43) **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación hasta el 30 de noviembre de 2022.	
Liberación de Saldos: (44) N/A	Valor Total: (45) $ 1.250.000.000	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (46) $ 1.250.000.000	Valor Pagado (47) $750.000.000	Saldo Por Pagar al Contratista (48) $ 500.000.000	Valor Por Ejecutar (49) $ 500.000.000
CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			

Valor Pagado Salud (50) N/A	Valor Pagado Aporte Pensión (51) N/A	Valor Pagado Aporte ARL (52) N/A	Concepto de Cumplimiento (53) N/A
Base de liquidación (54) N/A		Total pagado (55) N/A	
Numero de planilla y fecha: (56) N/A			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (57)

El supervisor por parte del Ministerio del Interior considera técnicamente viable prorrogar el Convenio Interadministrativo No.1586-2021, teniendo en cuenta las razones expuestas por el ente territorial, avalado por el grupo de apoyo a la supervisión, para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, toda vez que el proceso de contratación de la interventoría se declaró desierto por esto requirió un tiempo adicional para volver a publicar y adjudicar, y una vez adjudicado el contratista debía allegar el RUT de la conformación de la Unión Temporal, el cual dependió de un agendamiento previo ante la DIAN, situación que conllevó a que solo el 06 de abril del 2022 el adjudicatario cumpliera con el requisito de perfeccionamiento contractual. Actualmente se encuentra en la etapa de Estudios y Diseños con un porcentaje avance del 70% estimando fecha de entrega al Ministerio el 24 de mayo del 2022. Por lo expuesto se autoriza prorrogar el convenio por seis (6) meses, esto es hasta el 30 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que solo hasta el seis (06) de abril se firmaron actas de inicio de los contratos derivados y se encuentran en la etapa de estudios y diseños la cual tarda un mes y medio (1,5) y los cuatro y medio (4,5) meses restantes para inicio y ejecución de obra, tiempo suficiente para que los contratistas derivados (obra e interventoría) terminen la obra al 100% y realicen las conexiones definitivas y puesta en funcionamiento del mismo, y así mismo garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.

El municipio de Arroyo Hondo- Bolívar deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio, de conformidad con la prórroga a suscribir.

Manifiesto que para la ejecución del convenio durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor X solicito la aprobación de la prórroga del Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (58)

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Subdirector de Infraestructura y
Supervisor Convenio 1586-2021

Elaboró: Brayam Arturo Guzman R.-Contratista/Apoyo a la Supervisión SIN
Reviso: Juan José Blanco Oviedo-Contratista/Líder Grupo de Supervisión SIN
Revisó: Griselda Useche -Contratista/Apoyo Jurídico SIN
Reviso: Remberto A. Martínez Polo-Coordinador grupo de supervisión.
Aprobó Adriana Benavides-Contratista/Líder Grupo Jurídico SIN

Ciudad y Fecha: (59)
Bogotá D.C. 5 de mayo de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
NIT: 806.004.900-6
"Gerenciando Desarrollo"

GERENCIANDO DESARROLLO

Arroyohondo – Bolívar, 4 de mayo de 2022

Señores:
Ministerio del Interior
FONSECON- Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Calle 12B No. 8 -38 primer piso
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prorroga a convenio interadministrativo No. 1586 del 2021 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el municipio de Arroyohondo – Bolívar.

En mi condición de representante legal del municipio de Arroyohondo y en el marco del convenio interadministrativo No. 1586 del 2021 con fecha de suscripción del 21 de septiembre del 2021, requerimos de manera respetuosa la ampliación del plazo de ejecución establecido en la clausula cuarta del convenio en mención. Lo anterior soportado en las siguientes consideraciones:

- El 21 de septiembre del 2021 se suscribió el convenio interadministrativo 1586 de 2021 celebrado entre la nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el municipio de Arroyohondo- Bolívar con una fecha de finalización de 31 de mayo del 2022.
- Para dar alcance al objeto del convenio, la alcaldía municipal de Arroyohondo dio inicio a los procesos contratación pública mediante la modalidad de licitación pública y concurso de meritos abiertos, para la selección de un contratista para la ejecución de la obra y de la interventoría de la misma.
- La entidad municipal de Arroyohondo publicó en el portal del SECOP I el día 16 de noviembre del 2021, el aviso para el inicio de proceso de licitación pública, con el fin de seleccionar un oferente al cuál se le asignara la ejecución del contrato de estudios, diseño y construcción del sacudete, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el articulo 30 de la ley 80 de 1993.
- En el aviso de publicación del proceso, se definió un cronograma, en donde se estableció como fecha de expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección, el 1 de diciembre y la publicación acto administrativo de adjudicación el 30 de diciembre del 2021 para el contrato de obra, para el proceso del concurso de meritos abiertos en la selección de la interventoría se estableció como fecha de expedicióm y publicación del acto administrative de adjudicación el 3 de diciembre del 2021 y la publicación del acto administrative de adjudicación el 30 de diciembre del 2021, sin embargo, debido a que no se presentó ninguna empresa en el proceso de concurso de meritos abiertos CMB No. 02-2021 se procedió a declararla DESIERTA.
- Mediante Resolucion de Declaratoria Desierta No. 2021-12-22 del 22 de diciembre del 2021, suscrita por la alcaldesa municipal de Arroyohondo-Bolívar, se procedió a realizar una nueva convocatoria en el portal del SECOP I.

- La nueva publicación del aviso de convocatoria del proceso del concurso de meritos abierto se estableció en la fecha 8 de febrero del 2022, en cuyo cronograma se estableció

el cronograma del proceso, con el cuál se llevó a feliz termino la selección de un proponent para la ejecución de la interventoría del presente convenio interadministrativo No. 1586 del 2021.

- Una vez cumplido el proceso precontractual, se suscribió el contrato de obra No. LP -004-2021 con fecha 24 de enero del 2022 entre la alcaldía municipal de Arroyohondo-Bolívar y CONSORCIO ARROYOHONDO, estableciendo una fecha de finalización del contrato 31 de mayo del 2022, la cuál se estableció en base de la fecha de finalización del convenio.
- El contratista de obra envió solicitud al ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S, que está a cargo de la interventoría del Proyecto, con la finalidad de que se apruebe una extension al tiempo contractual y poder cumplir a cabalidad el Proyecto. La interventoría avaló la solicitud y la remitió a la entidad contratante para estudios y aprobación.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes relacionadas y siendo conscientes que los terminus vigentes del convenio interadministrativo No. 1586 del 2021, impiden establecer los plazos de los contratos de obra e interventoría suscritos por el municipio de Arroyohondo necesarios para el Desarrollo de las actividades del Proyecto, solicitamos de manera respetuosa, se evalué la ampliación del plazo del convenio, que tiene como fecha de finalización actual 31 de mayo del 2022, por un termino de **seis (6) meses Adicionales**, considerando que en estos momentos el Proyecto se encuentra en su primera fase ó etapa de ejecución la cuales contemplan "Estudios y Diseños".

De antemano le agradecemos su total apoyo para con nosotros.

Atentamente;

MARIA HERNANDEZ LUNA
Alcaldesa Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
NIT 806.004.900-6

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1586 DE 2021

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

| AÑO | 2021 | | |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
NIT: 806.004.900-6

GERENCIANDO DESARROLLO

ACTA DE VERIFICACION DE AVANCES CORRESPONDIENTES A LOS ENTREGABLES DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE OBRA LP-OP- 04-2021

El doce (12) de mayo del 2022 se reunieron el suscrito Secretario de planeación, infraestructura, medio ambiente y agropecuario LUIGGI BALDOVINO GALLARDO, quien figura como supervisor del contrato y el señor JOSE DAVID GONZALES OLIVELLA, representante legal de la empresa ESTUDIOS CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S, quien hace las veces de interventor, para suscribir el acta de verificación de avances de entregables donde se deja en constancia el siguiente avance presentado en la tabla 1:

Tabla 1. Estado actual de los entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños

AVANCE DE EJECUCION			
ITEM	**DESCRIPCION DEL ENTREGABLE**	**ESTADO**	**% DE MADURACION**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	APROBADO	100%
2	ESTUDIO DE SUELOS CONFORME A LA NORMA NSR-10	APROBADO	90%
3	DISEÑO ARQUITECTONICO	EN SUBSANACION	90%
4	DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NORMA NSR 10	EN SUBSANACION	70%
5	DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS	EN SUBSANACION	70%
6	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS	EN SUBSANACION	80%
7	PRESUPUESTO DE OBRA	EN SUBSANACION	60%
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	SIN ENTREGA	0%

En mérito de lo anterior, se da constancia que actualmente el contrato en referencia se encuentra en la etapa de Estudios y Diseño con un porcentaje de avance del 70%, estimando como plazo máximo de entrega al ministerio el 24 de mayo del 2022.

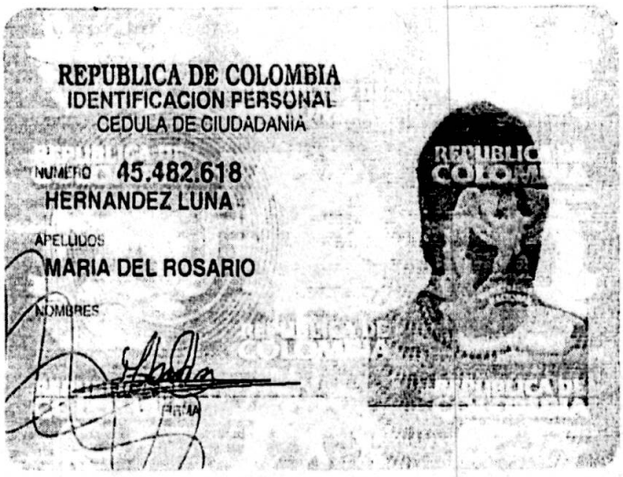
Para constancia se firma por las personas que intervienen, a los doce (12) días del mes de mayo del año 2022

Jose D Gonzalez

JOSE DAVID GONZALES OLIVELLA
REPRESENTANTE LEGAL ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S
NIT: 901438268-6

Luigi Baldovino Gallardo

LUIGGI BALDOVINO GALLARDO
SUPERVISOR CONVENIO - MUNICIPIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.482.618
HERNANDEZ LUNA
APELLIDOS
MARIA DEL ROSARIO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1969
CALAMAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

05-MAY-1987 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0304600-00462044-F-0045482618-20130902 0034640658A 1 3462497086

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO BOLIVAR

Ante mí ***LIDUVINA POVEDA VILLAFAÑE***, Notaria Única del Circulo de Mahates Bolívar, hoy Veintiséis (26) del mes de Diciembre de dos mil Diecinueve (2.019), compareció la Señora **MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 45.482.618 expedida en Cartagena, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcaldesa Municipal de **ARROYO HONDO BOLIVAR**, y para lo que resultó electa en el periodo constitucional 2.020 – 2.023, en las elecciones públicas llevadas a cabo en el Municipio de **ARROYO HONDO BOLIVAR**, el día 27 del mes de Octubre de 2.019, conforme a la Credencial expedida por la Comisión Escrutadora de **ARROYO HONDO BOLIVAR**, el día Dos (02) del mes de noviembre del 2.019, la cual exhibió personalmente.

En tal virtud la Notaria única del Círculo de Mahates Bolívar, por insistencia y ruego de la compareciente, procedió a recibirle a la electa alcaldesa el juramento de rigor; previa imposición del Artículo 94 de la ley 136 del 02 de Junio de 1.994, al tenor de los siguientes términos **"*JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?*** Al juramento CONTESTO: **"sí lo juro"**, a lo cual la funcionaria dijo ***"SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN".***

La posesionada presentó todos los documentos exigidos por Ley.

Se deja constancia que dicha posesión surte efectos fiscales a partir del primero de (1) Enero del año dos mil veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por los que en ella han intervenido.

LA POSESIONADA,

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA

LIDUVINA POVEDA VILLAFAÑE
NOTARIA

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA con C.C. 45482618 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de ARROYO HONDO - BOLIVAR, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.

En consecuencia se expide la presente CREDENCIAL, en ARROYO HONDO (BOLIVAR), el sábado 02 de noviembre del 2019.

JOSE JAMER DUARTE SUAREZ — ALBA MARINA VISBAL VASQUEZ
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DIEGO CAMILO HERRERA CASTILLO
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Arroyohondo, octubre 09 de 2020.

SANCION DE ACUERDO No. 009 DE 2020

En ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución, numeral 6 y el articulo 91 numeral 5º de la ley 136 de 1994.

Sanciónese el presente Acuerdo No. 009 del 2020 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTOPARA SOLICITAR Y OTORGAR AUTORIZACIONES ESPECIALES PREVIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

MARIA HERNANDEZ LUNA
Alcaldesa Municipal

JULIO POSADA ORDOÑEZ
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

CONSTANCIA DE FIJACION DE UN

ACUERDO MUNICIPAL

En el Municipio de Arroyohondo – Bolívar a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020 se deja constancia de publicación de Acuerdo No. 009 de 2020, **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTOPARA SOLICITAR Y OTORGAR AUTORIZACIONES ESPECIALES PREVIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

La presente constancia de fijación se fija en un lugar público y visible.

Lo anterior se firma para los fines pertinentes y conocimiento de la Comunidad en General y a quien interese.

JULIO POSADA ORDOÑEZ
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8
"Un concejo diferente"

GERENCIANDO DESARROLLO

Arroyohondo - Bolívar 09 de Octubre del 2020.

Recibí
9/OCT/2020

373

Señora:
MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA
Alcaldesa Municipal
E. S. D.

Cordial saludo

Anexo a la presente el siguiente acuerdo aprobado por esta honorable corporación en sus dos (2) debates reglamentarios para su sanción, USO DE FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL Articulo 315-3 de la Constitución Política;

Acuerdo N° 009 de 2020

"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y OTORGAR AUTORIZACIONES ESPECIALES PRVIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS ESTATALES Y SE DIUCTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Atentamente,

Guillermo Kelsy C

GUILLERMO KELSY CANTILLO
Presidente del concejo

NORA OROZCO POLO
Secretaria del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYOHONDO-BOLIVAR

CERTIFICA:

QUE EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020 SE LE DIO SUS DOS (2) DEBATES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE ACUERDO

"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y OTORGAR AUTORIZACIONES ESPECIALES PRVIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS ESTATALES Y SE DIUCTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Su primer (1) debate el cuatro (04) de octubre 2020 y el segundo debate el día ocho (08) de octubre 2020.

Se expide la siguiente certificación a los nueve (09) días del mes de octubre del 2020.

NORA OROZCO POLO
Secretaria del Concejo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8
"Un concejo diferente"

GERENCIANDO DESARROLLO

ACUERDO No.009
(Octubre 08 de 2020)

"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y OTORGAR AUTORIZACIONES ESPECIALES PREVIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

375

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política

ACUERDA

ARTICULO 1. Autorizar a la Alcaldesa Municipal de Arroyohondo para gestionar y suscribir los contratos y convenios con entidades públicas y privadas de los órdenes Internacional, Nacional, Departamental y Local, que conlleven a la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio de Arroyohondo, establecidas en el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y en el acto administrativo de adopción del Plan de Desarrollo 2020-2023 "GERENCIANDO DESARROLLO, CON SENTIDO SOCIAL", contenido en el Acuerdo 004 de 2020 y en el Presupuesto General del Municipio vigencia Fiscal 2020.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Arroyohondo a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020.

Guillermo Elsy Cantillo
GUILLERMO ELSY CANTILLO
Presidente del concejo

NORA OROZCO POLO
Secretaria General

Alcaldía municipal, calle 6 Nº 6-32, 2do piso
Celular 3205573879
Correo electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de mayo de 2022, a las 22:02:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45482618
Código de Verificación	45482618220502220214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195602412

WEB
22:12:46

Bogotá DC, 02 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45482618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:27 PM horas del 02/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45482618**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2022 11:31:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45482618** y Nombre: **MARIA DELROSARIO HERNANDEZ LUNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32409298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir